



Por el despacho de diez y cuatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

Mandaron el Magistrate C. de C. de Lima
acho D. Pedro Antonio Paris para que así lo
de y lo suple y dure en forma regular y
fuerza de ley. Aquellos de los de lo qual
presente C. de C. de Lima
poquegarcia

En Lima
Pedro Larrea
Larrea

1702

En Molina en ocho dias mis y años de setenta y nueve
el decreto C. de C. de Lima a Pedro Antonio Paris
Antonio Paris Medico Reunido en ella en su oficio
Aquel de los de lo qual y suple Anoniam que el
aquel de los de lo qual de la Villa y sus informas
ver en el de los de lo qual de las de lo qual de lo qual
tan singular como se an reunido con lo qual de lo qual
C. de C. de Lima y firmo de que doi fe =

De Pedro Antonio Paris
Pedro Larrea
Larrea

